

Ref. Proceso ejecutivo.
Radicado No. 2016- 00009-00
Banco Agrario de Colombia S.A. V/S Cleofe Rincón Medina.

Constancia Secretarial.

Al Despacho del señor juez informándole que en el presente proceso se tiene la liquidación del crédito por valor de \$27.095.810,00 (fl. 79, C-1), debidamente aprobada, en la cual los intereses moratorios quedaron liquidados hasta el 9 de abril de 2021.

La parte demandante presentó nueva liquidación del crédito a 20 de mayo de 2021 (fls. 80-81, C-1) por valor de \$27.500.690,00 no tomando como base la liquidación antes mencionada, los intereses moratorios liquidados a una tasa diferente a los señalados en el mandamiento de pago calendarado 25/01/2016 (fls. 47-48, C-1) y sumándose otros gastos allí no decretados. PROVEA.

Bochalema. Junio 9 de 2021.



JUAN ALBERTO CONDE GAICEDO

Secretario.

**DISTRITO JUDICIAL DE PAMPLONA.
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL**

Bochalema. Junio nueve (9) de dos mil veintiuno (2021).

Sería del caso entrar a declarar en firme la liquidación del crédito presentada por la parte demandante (fls. 80-81, C-1), sin embargo, se advierte del informe secretarial que no se tomó como base la liquidación que antecede (fls. 79, C-1), los intereses moratorios fueron liquidados a una tasa diferente a los decretados en el mandamiento de pago calendarado 25/01/2016 (fl. 47-48, C-1) y sumándose otros gastos allí no decretados. En consecuencia los intereses moratorios se liquidarán conforme a los señalados en el precitado mandamiento de pago y se procederá por el Despacho a modificar la liquidación del crédito, la que quedará como sigue:

Liquidación del crédito a 9 de abril de 2021 (fl. 76-77, C-1)... **\$27.095.810,00**

Capital:.....\$ 9.526.000,00.

Liquidación intereses moratorios del 10/04/2021 al 20/05/2021.

Fecha de Inicio	Fecha Final	Int.b.corriente	Int.moratorio	Int. Nom.Mora	Dias	Capital	Vlr. Intereses
10/04/2021	30/04/2021	17,31	8,655	0,0583333	21	9.526.000,00	129.138,04
01/05/2021	20/05/2021	17,22	8,61	0,0555556	20	9.526.000,00	122.374,31

Total intereses moratorios del 10/04/2021 al 20/05/2021 **251.512,35**

RESUMEN:

LIQUIDACION DEL CREDITO A 9 DE ABRIL DE 2021.....\$ 27.095.810,00

Intereses moratorios del 10/04/2021 al 20/05/2021.....\$ 251.512,35

TOTAL LIQUIDACION A 20 DE MAYO DE 2021.....\$ 27.347.322,35

SON: VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL
TRESCIENTOS VEINTIDOS PESOS CON 35/100 M.C/TE. (\$)

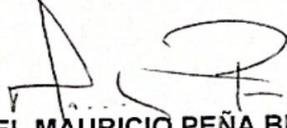
En mérito de lo expuesto el Juzgado Promiscuo Municipal de Bochalema, Norte
de Santander

RESUELVE

PRIMERO: MODIFICAR la liquidación del crédito presentada por la parte demandante
a 20 de mayo de 2021 (fls. 80-81, C-1).

SEGUNDO: DECLARAR en firme la liquidación realizada por el despacho teniendo en
cuenta lo expuesto en la parte motiva de este proveído, de conformidad a lo
consagrado en el dispositivo 446 del C.G.P. y el artículo 111 de la Ley 510 de 1999
que modificó el art. 884 del C.Co.

NOTIFÍQUESE,


ARIEL MAURICIO PEÑA BLANCO.
Juez

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE BOCHALEMA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA

Bochalema, Hoy **10 de junio de 2021**, a las 7:00 A.M se
notificó el auto anterior por anotación en estado N. 042.

El Secretario **JUAN ALBERTO CONDE CAICEDO**